CONVENIO INTERNACIONAL

ACUERDO No 6, Aprobado el 2 de Noviembre de 1960

Publicado en La Gaceta No 264 del 18 de Noviembre de 1960

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Único: Someter a la consideración del Soberano Congreso Nacional, el "Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento", afiliada al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Comuníquese.-Casa Presidencial.-Managua, Distrito Nacional, dos de Noviembre de mil novecientos sesenta.-**LUIS A. SOMOZA D.**-El Ministro de Estado ene el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Arguello

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10227